



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL. No. 680013103004-2018-00161-00

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de este Distrito – Sala Civil - Familia, en providencia del 24 de septiembre de 2020, mediante la cual ordenó:

“PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia proferida dentro del presente asunto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro de la audiencia celebrada el 31 de julio de 2019, por las razones acabadas de exponer.

SEGUNDO. CONDENAR en costas de esta instancia a la parte recurrente vencida. TÁSENSE por la secretaría del Juzgado de origen. Como agencias en derecho el equivalente a un-1- salario mínimo legal mensual vigente.”

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**7938638a3941bab98887167deac6523e78ff72a930b564db32a909683659771
b**

Documento generado en 05/05/2021 02:55:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**